

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2021

Boletín Nº 18

RESUELVE TECDMX DIVERSOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA

Las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebraron Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia con el fin de resolver 6 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (JLDC).

Al resolver el juicio **TECDMX-JLDC-014/2021**, promovido en contra de la resolución que emitió la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en el juicio para la protección de los derechos políticos de la militancia a través del cual controvertió la Convocatoria para la elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo del PRI en la Ciudad de México, para el periodo 2020-2024; el Pleno resolvió **revocar la resolución controvertida** para efecto de que el órgano responsable emita una nueva, a través de la cual debe analizar si la Convocatoria contraviene disposiciones constitucionales, convencionales, legales y/o estatutarias, además de criterios jurisdiccionales en los cuales se prevé la garantía del principio de paridad de género en la integración de órganos partidistas, así como el hecho de si resulta procedente, o no, la aplicación de alguna acción afirmativa.

De igual forma, en el juicio **TECDMX-JLDC-016/2021**, promovido para controvertir la abstención del Consejo Estatal y de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México de aprobar las candidaturas a las diputaciones locales de representación proporcional; las Magistraturas determinaron **fundada la omisión**, por lo que ordenó a los órganos partidistas responsables la aprobación de los dictámenes de las mencionadas candidaturas en términos de la Convocatoria.

Por otra parte, en el juicio **TECDMX-JLDC-018/2021 y su acumulado¹**, así como **TECDMX-JLDC-019/2021**, promovidos en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de la

¹ TECDMX-JLDC-024/2021



Ciudad de México (IECM) para implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad en los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías y los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021; las Magistradas y Magistrados resolvieron **desechar de plano la demandas**, la primera por haber sido presentada de manera extemporánea (JLDC-018 y acumulado) y la otra, por la falta de firma autógrafa o huella digital de la parte actora (JLDC-019).

Finalmente, en el juicio **TECDMX-JLDC-020/2021**, en contra del oficio 433/2021 por el que la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México desestima la solicitud de licencia de la parte actora para separarse del cargo como Alcalde de Tláhuac por un periodo de quince días; las Magistraturas resolvieron **desechar de plano la demanda** al haber sido presentada de forma extemporánea.

o-O-o

* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

